



ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DE 2022
PUBLICADO POR MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN 692 DEL 29 DE ABRIL DE 2022
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Distanciamiento individual responsable

Artículo 2 Decreto 655 de 2022

SE ELIMINA LA MEDIDA PARA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO DE UN (1) METRO

Anexo técnico 2.2 Resolución 692 de 2022

2.2 Distanciamiento físico

Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

Parágrafo 2 Artículo 6 Decreto 655 de 2022

**NO SE REQUIERE PRESENTAR EL CARNET DE
VACUNACIÓN CONTRA COVID – 19
EN EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS**

1.4 Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Parágrafo 1 Artículo 7 Decreto 655 de 2022

**A PARTIR DEL 01 DE MAYO NO SE REQUIERE
UTILIZAR TAPABOCAS EN ESPACIOS ABIERTOS
AL AIRE LIBRE**

**ESTO APLICA PARA LOS MUNICIPIOS CON UNA COBERTURA DE VACUNACIÓN
MAYOR AL 70 % CON ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN**

Municipios que aplican:

Barranquilla
Envigado
La Estrella
Medellín
Rionegro

Municipio que NO aplica:

Bello porque al 26 de abril de 2022
El esquema completo de vacunación está en 50,7%

Parágrafo 3 Artículo 7 Decreto 655 de 2022

Anexo técnico 2.3.1 Resolución 692 de 2022

**A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2022
NO SE REQUIERE UTILIZAR TAPABOCAS EN
ESPACIOS CERRADOS DENTRO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

ESTO APLICA PARA LOS MUNICIPIOS CON UNA COBERTURA DE VACUNACIÓN MAYOR AL 70 %
CON ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN Y 40% DE LAS DOSIS DE REFUERZO

Municipios que aplican:

Barranquilla
Envigado
La Estrella
Medellín
Rionegro

Municipio que NO aplica:

Bello porque al 26 de abril de 2022
El esquema completo de vacunación tiene 50,7% de cobertura
El refuerzo está en 32,6% de cobertura

1.5 Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Parágrafo I Artículo 7 Decreto 655 de 2022

**NO SE REQUIERE UTILIZAR TAPABOCAS EN
ESPACIOS CERRADOS,
EXCEPTO:**

SERVICIOS DE
SALUD

MEDIOS DE
TRANSPORTE
MASIVO

HOGARES GERIÁTRICOS:
CASAS DE HERMANAS
MAYORES

PERSONAS NO
VACUNADAS
EMPLEADOS DE LA
COMUNIDAD

SE RECOMIENDA EL USO PERMANENTE DE TAPABOCAS DESECHABLES, PARA:

Personas con comorbilidades
de riesgo en caso de
contagio por COVID -19

Síntomas de afección
respiratoria

Estudiantes no vacunados

Visitar niños recién nacidos

Visitar adultos
mayores

Visitar personas con
comorbilidades

VIGENCIA. EL PRESENTE DECRETO RIGE A PARTIR DE LAS CERO HORAS (00:00 A.M.) DEL DÍA 1 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS CERO HORAS (00:00 A.M.) DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, Y DEROGA LOS DECRETOS 1615 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 298 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.

NO SE CONTINUA CON LO ESTABLECIDO EN EL BOLETÍN N. 9 PUBLICADO EL 07 DE ENERO DE 2022 PUBLICADO POR MINISTERIO DE SALUD REFERENTE AL AISLAMIENTO PREVENTIVO POR SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID - 19

1. A partir del 04 de mayo se suspende el diligenciamiento de la encuesta diaria de síntomas tanto para personal vinculado a la institución independiente de su tipo de contrato y los estudiantes.

2. Si alguien presenta síntomas debe:

- utilizar tapabocas permanentemente
- decidir si consulta por su EPS e informarlo a su jefe inmediato
- en caso de que le ordenen la prueba PCR se lo debe comunicar a la coordinadora de gestión quien lo debe informar a las responsables de SST y se asigna aislamiento preventivo con trabajo en casa en los cargos que aplique mientras se obtiene el resultado de la prueba

SE CONTINUA CON:

1. Disponer y usar alcohol glicerinado al 70% cuando las manos estén visiblemente limpias
2. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso para el secado de manos
3. Disponer en sitios comunes puntos para el lavado e higiene de manos
4. Disponer de alcohol glicerinado en puntos de acceso fácil y frecuente de parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector: entrada, oficinas, etc.
5. Señalización de higiene de manos en las zonas dispuestas

NO SE CONTINUA CON:

1. Toma de la temperatura
2. Desinfección de calzado y de maletas y demás por aspersion con líquidos desinfectantes
3. Brindar tapabocas
4. Kit personal de seguridad
5. La restricción de comer en el piso por parte de los estudiantes
6. El registro de limpieza y desinfección de los baños, áreas comunes como salones de clase, oficinas, etc.
7. Zona de aislamiento preventivo
8. Líder de PRASS
9. Cuarentena para libros, cuadernos y material de estudio



G R A C I A S